



# ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

## CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 16/83	Tirada: 80	Referencia: AM-TF/FG-me	Departamento: S. TECNICA	Fecha: 24-MARZO-1983
<b>Asunto:</b> <u>EXPLICACION DE LA APLICACION DE LA DERRAMA DE CINCO MILLONES POR LA CESION DEL CUPO CUBANO DE MERLUZA EN 1982</u>				
Anexo: Télex recibido de la Dirección General Relaciones Pesqueras Internacionales				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

En relación a la aplicación de la derrama de cinco millones de pesetas, que se está realizando actualmente, por la transferencia a nuestro país de la cuota cubana de merluza durante 1982, esta Asociación desea complementar la información remitida en nuestras últimas circulares informativas y explicar a todos los afiliados los siguientes términos:

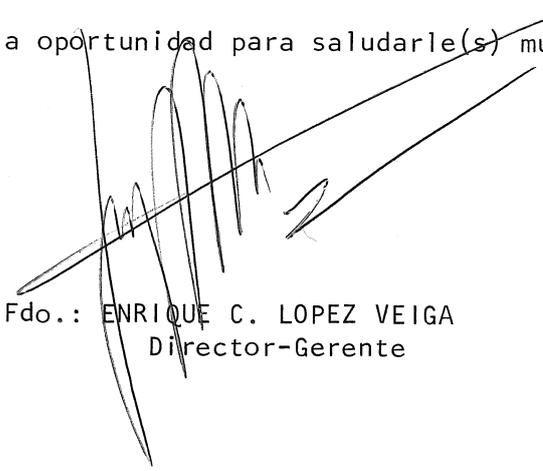
1. La transferencia de cupos de ciertos países que no los utilizan a -- España, ha sido solicitada desde los primeros meses de 1982, por --- "ANAMER" a la Administración, siguiendo directrices de los Organos - de Gobierno de la Asociación, y teniendo en cuenta el nivel tan bajo de cupos de merluza asignados directamente a España por ICSEAF. En - tal sentido y facultada por la Administración, "ANAMER" negoció di- - rectamente con la parte cubana, en los meses de agosto, setiembre y octubre, la cesión de 12.000 toneladas de merluza a nuestro país.
2. Las condiciones económicas pactadas, conocidas de todos Vds a través de la circular informativa 7/83 de 11 de febrero pasado, fueron res- - paldadas y garantizadas por la Administración, la cual, a su vez, -- sufragó el pago de una parte importante, 20 millones de pesetas. El resto, cinco millones de pesetas, indicó, serían sufragadas por los armadores de los buques que faenaron en aguas de ICSEAF durante 1982, mediante la aplicación de una derrama.
3. La Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, respon- - diendo a presiones de "ANAMER", que a su vez se encuentra comprometí - da con la parte cubana en el pago de la cantidad total acordada, la - cual debía haberse ya pagado atendiendo a los plazos prefijados, pro - cedió a la aplicación de una derrama en partes alícuotas e iguales - por cada buque que hubiese faenado en aguas de ICSEAF durante el año 1982. Para ello, solicitó a "ANAMER" la relación de sus buques que habían faenado en Namibia y procedió a aplicar la derrama a partes - iguales entre ellos.
4. "ANAMER" declinó la aceptación de tal derrama, por considerar que, - además de los buques pertenecientes a nuestra Asociación, existía --

otra gran cantidad de buques, no asociados, que habían faenado también, durante 1982, en los caladeros de Namibia, y que lógicamente deberían de tenerse en cuenta en la distribución de la derrama. (Ver circular 12/83 de 8 de marzo de 1983).

5. Una vez consideradas y aceptadas por la Administración las peticiones y demandas de "ANAMER" (ver anexo), esta Asociación procedió a recaudar de sus asociados la cantidad señalada por la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, de 60.000 pesetas por buque, en el bien entendido, de que, una vez realizada la recaudación total, tanto de los buques de "ANAMER" como de otros ajenos a ella, se realizará un ajuste de la derrama a la cantidad total final a pagar a la parte cubana.
6. Por último, deseamos informarle(s), que haciéndonos eco de la opinión de algunos asociados, en cuanto al sistema adoptado por la Administración en la aplicación de la derrama, al cual no consideran un procedimiento justo, y por indicación del Presidente de la Asociación, el tema será incluido en los asuntos a tratar en la próxima reunión de la Junta Directiva de la Asociación.

Ahora bien, dada la conveniencia, para todos los interesados en aquellos caladeros y en general para la Asociación, de liquidar la deuda pendiente, cuanto antes, con la parte cubana, rogamos a todos los afectados ingresen la cantidad ya solicitada a la mayor brevedad posible. Esta, será regularizada debidamente, siguiendo instrucciones adoptadas por la Junta Directiva en su próxima reunión.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle(s) muy atentamente.



Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA  
Director-Gerente

83182 ARVI E  
27298 MAMER E\*  
83182 ARVI E

DE SUBPESCA NR.- 1.681  
MADRID 15-03-83  
DE DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES  
PARA SR. PRESIDENTE DE A.N.A.M.E.R.  
BT  
TEXTO NR: 835

COMO CONTINUACION A MI TELEX TEXTO NUM. 612, DE FECHA 23.02.83 LE  
COMUNICO QUE ESTA DIRECCION GENERAL APLICARA LA DERRAMA DE CINCO  
MILLONES DE PESETAS RESTANTES DE LA CESION DE LA CUOTA DE CUBA-  
1.982 A TODOS LOS BUQUES, ADEMAS DE LOS DE ANAMER, DE LOS QUE ES-  
TA DIRECCION GENERAL TENGA CONSTANCIA OFICIAL DE HABER FAENADO EN  
AGUAS DE ICSEAF, DURANTE 1.982.

A TODOS ELLOS SE PEDIRA LA MISMA CANTIDAD DE SESENTA MIL PESETAS  
QUE LA SOLICITADA A ANAMAR.

ANTES DE EXTENDER EL CHEQUE BANCARIO A FAVOR DE FLOCUBA POR LA --  
CANTIDAD DE CINCO MILLONES DE PESETAS, QUE MENCIONABA EN MI TELEX  
612, DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON ESTA DIRECCION GENERAL PARA --  
AJUSTAR LA DERRAMA.

SALUDOS JUAN PRAT.  
BT

PASADO A LAS.....1942 HORAS

83182 ARVI E  
27298 MAMER E\*  
83182 ARVI E

BIEN RECIBIDOS ??  
SI BIEN RECIBIDO, GRACIAS Y ADIOS  
ADISO.